



## RESOLUCIÓN No.125

(19 de mayo de 2017)

Por la cual se autorizan Pagos

**EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General Artículo 41 Literal d), Decreto 231 de 2016**

### CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final

Que la institución **SERVICIO, MANTENIMIENTO, ASEOSRIOS PARA LA FINCA RAIZ S.A.S** con Nit 900.313.668-8, presentó la factura N° 3169 de mayo de 2017, por concepto de mantenimiento DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES,

Que la Vicerrectoría Académica, emitió el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 13917 del Rubro A-2-0-4-5-2 MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES EQUIPOS Y ENSERES

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1º.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR los siguientes pagos de acuerdo al considerando en mención:

DESCRIPCIÓN	NIT CÓDIGO	VALOR	DISPONIBILIDAD	CONCEPTO
SERVICIO, MANTENIMIENTO, ASEOSRIOS PARA LA FINCA RAIZ S.A.S	900.313.668- 9	\$8.041.488	13917	Pago de orden de la factura N° 3169 Mantenimiento de bienes muebles equipos y enseres



## **RESOLUCIÓN No.125**

(19 de mayo de 2017)

**ARTICULO 2º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil diecisiete (2017)

Original Firmado  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Edwin Sánchez  
Proyectó: Iván González.